 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-16-F-03
	FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

En San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Norte de Santander del Ministerio del Trabajo, el Doctor **BERNARDO ALONSO WILCHES**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.422.709 de Usaquén, portador de la Tarjeta profesional No. 76.766 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado especial del Doctor **OMAR JAVIER PEDRAZA FERNANDEZ**, representante legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” NIT 890.500.675-6**, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar de fecha 13 de octubre del 2015, debidamente acreditado y la Dra. **MILEYDI DAVILA JIMENEZ**, en su calidad de Directora Territorial de Norte de Santander del Ministerio de Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme a lo dispuesto en la ley 1610 de 2013 y en la resolución No. 000321 del 14 de febrero de 2013 proferida por el Ministro de Trabajo, disposiciones que pretenden la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores en misión de la Empresa de Servicios Temporales **SERVISUMINISTROS E.S.T. LTDA.**, que han prestado sus servicios a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE”**.


El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

1º.- La Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “**COMFAORIENTE**”, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 0083 del 26 de junio de 1968 expedida por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander.

2º.- Conforme con lo previsto en los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “**COMFAORIENTE**”, el objeto es: *“Promocionar la Solidaridad Social entre empleadores y trabajadores, propiciando buenas relaciones entre éstos, en cumplimiento y desarrollo de las normas legales referentes al Subsidio familiar, contribuyendo al desarrollo social de la población”*



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

afiliada mediante la realización de intervenciones sociales en las áreas de educación, cultura, vivienda, recreación, crédito social, formación para el trabajo y salud; pudiendo prestar servicios de salud como Empresa Promotora de Salud E.P.S., como entidad administradora del Régimen subsidiado A.R.S. y/o Institución Prestadora de Salud I.P.S. garantizando y organizando la prestación de servicios incluidos en el plan obligatorio de Salud Subsidiado POS-S”.


La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO“COMFAORIENTE”** tiene vinculados en forma directa doscientos cuarenta y uno (241) trabajador, de los cuales cincuenta y seis (56) tienen contratos de trabajo a término indefinido y ciento ochenta y cinco (185) con contrato de trabajo a término fijo de un año.

3º.- La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO“COMFAORIENTE”** a través del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS en Liquidación de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO.-ha celebrado con **SERVISUMINISTROS E.S.T. LTDA.**, contrato de prestación de servicios: *EPSSLIQ-219-2014 suscrito el 30 de diciembre del 2014, para el envío de trabajadores en misión.*

4º. El PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACION DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE cuenta en la actualidad con cincuenta y siete (57) trabajadores en misión y que se relacionan en el documento adjunto denominado ANEXO 1.

5º. La **Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “COMFAORIENTE”**, tiene previsto formalizar laboralmente a los trabajadores en misión que realizan actividades de carácter permanente o misional al servicio del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACION DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-COMFAORIENTE, a más tardar el 30 de marzo de 2016.

6º.-La **Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “COMFAORIENTE”**, realizó el estudio y diseño de la modificación de la estructura organizacional y de planta de personal de la Caja, que resultó aprobada por el Consejo Directivo según consta en el Acta No. 998 correspondiente a la reunión ordinaria del día 27 de julio de 2015.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

7º.- Con el fin de cumplir con la función social que le corresponde a La **Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano “COMFAORIENTE”**, de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales y en aplicación de lo autorizado por la Ley 1610 del 2013 y a lo previsto en la Resolución No. 000321 de 2013 proferida por el Ministro de Trabajo, someto a consideración de su despacho la siguiente propuesta para la formalización de todos los empleos permanentes misionales.

8º- Es indispensable advertir que mediante Resolución No.1869 de 2012 proferida por el Superintendente Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión con fines de liquidación del programa para la administración de recursos del régimen subsidiado de salud EPS-S de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE, trámite liquidatorio que se encuentra en curso y no ha finalizado, sin embargo, el artículo 1º. del decreto 1978 de 2015 dispone:
..HABILITACION EXCEPCIONAL DE ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN LIQUIDACION.- Con el fin de garantizar el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a la población repatriada, retornada, deportada o expulsada en los municipios de frontera de que trata el Decreto 1770 de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud podrá habilitar aquellos programas de Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado en Salud que se encuentren en medida de intervención forzosa administrativa para liquidar y que, antes de su intervención, contaran con población asegurada en cualquiera de los municipios de los que trata el artículo 1º, del mencionado decreto.

Para estos efectos, el representante legal de la respectiva entidad, deberá manifestar la intención de la misma de obtener nuevamente la habilitación.

El proceso liquidatorio del respectivo programa continuará hasta su cierre definitivo, mientras que la habilitación se otorgará sobre un nuevo programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado. Los requisitos de habilitación deberán ser verificados por la Superintendencia Nacional de Salud dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la respectiva habilitación, de acuerdo con el plan de cumplimiento que se apruebe para el efecto y con sujeción a las normas vigentes. El incumplimiento de los mismos dará lugar a la aplicación de las medidas especiales que resulten aplicables a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud o cualquiera de las consecuencias establecidas en la ley frente a la ocurrencia de conductas que vulneran el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el derecho a la salud.



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

PARAGRAFO: En caso de que el respectivo programa en liquidación cuente con afiliados en asignar, deberá realizar el traslado de afiliados al nuevo programa habilitado, los cuales ejercerán sus derechos en los términos establecidos en el Decreto 3045 de 2013 y demás normas aplicables.”

Conforme con lo autorizado en la norma transcrita, se solicitó autorización al Consejo Directivo de la Corporación, para presentar el proyecto y tramitar la habilitación del nuevo programa de EPS-S. Este órgano colegiado decidió autorizar al Director Administrativo para presentar el proyecto inicialmente ante la Superintendencia del Subsidio Familiar, dada la necesidad de obtener la autorización previa para la apertura o cierre de programas de las cajas de compensación familiar, según lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012 y en la Circular 20 de 2014 proferida por el Superintendente del Subsidio Familiar.

La suscripción de este acuerdo de formalización laboral, queda supeditado a que la Superintendencia del Subsidio Familiar autorice la apertura del nuevo programa, a fin de trasladar los afiliados activos en BDUa a cargo de “COMFAORIENTE EPSS” EN LIQUIDACION , a la nueva operación habilitada según el decreto 1978 de 2015.

9º.- La Dirección Territorial de Norte de Santander, a través del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, adelanta una investigación administrativa laboral sancionatoria encontrándose en averiguación preliminar radicada con el No. IAL No. AP00702213, en contra de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE”**.

Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho antes señalados, la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE”**, procede a presentar previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2º. de la resolución No. 321 del 14 de febrero del 2013, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL:

1º.- Relación de Trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.


	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
	FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

En aplicación de lo dispuesto en los Literales a, b, y c. del numeral 8º, del artículo 2º. de la Resolución 321 del 14 de febrero del 2013, proferida por el señor Ministro de Trabajo, la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO-“COMFAORIENTE”**, manifiesta que ha decidido vincular a un total de cincuenta y siete (57) trabajadores relacionados en el cuadro denominado anexo No. 2, que hace parte integral del presente documento, los cuales se vincularán bajo el amparo del acuerdo de formalización laboral, mediante contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, indicando en cada caso la modalidad, el plazo de ejecución y la fecha de vinculación propuesta.

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - COMFAORIENTE							
ANEXO No 02							
#	Cedula	TRABAJADOR EN MISION	CARGO	MODALIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR	DEPENDENCIA PARA LA CUAL SERAN CONTRATADOS	FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO dd/mm/aaaa	FECHA DE TERMINACIÓN dd/mm/aaaa
1	60319216	BLANCA NUBIA DIAZ CALDERON	Técnica Administrativa de Gerencia	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
2	88213547	FREDDY SECUNDINO ORTEGA CARRILLO	Operativo de Contratación	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
3	1091668569	LAINA GIMENA PORTILLO VEGA	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
4	27645210	OLGA MARIA FERRER CAÑAS	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
5	37278633	MARIA CELINA PARADA ALBARRACIN	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
6	37171341	LAUDITH CHINCHILLA NUÑEZ	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
7	60250417	MARTHA CECILIA SERRANO VEGA	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
8	27852406	LUCELI MARIA ANGARITA ANTELIZ	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
9	27888091	RAQUEL YURANY TORRADO FLOREZ	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
10	37443954	LILIAN VANESSA RAMIREZ MOLINA	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
11	60300321	NOHORA SOCORRO SUESCUN JAIMES	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
12	37179566	TULIA BUENDIA ZUÑIGA	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
13	60359228	MARITZA MARCIALES RAMIREZ	Asistente de Autorización	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
14	88214244	JOSE NEFTALI CRUZ BASTO	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
15	37270846	LUZ DARY CARVAJAL	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
16	37392481	NIURKA CLARIBEL MORA LEAL	Asistente Contable	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
17	27600978	LUZ KARIME SOTO HERNANDEZ	Operativo Contable	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
18	60352854	GLADYS BEATRIZ SILVA LOPEZ	Operativo de Peticiones Quejas y Reclamos	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
19	1090396841	GERSON EDUARDO CAMACHO ALVAREZ	Asistente de Calidad	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
20	37444563	KELLY MILENA MANTILLA NIÑO	Asistente de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
21	27601062	SANDRA GUARACAO PARADA	Operativo de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
22	60329570	LINA AMPARO ALARCON LOPEZ	Operativo de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
23	1090389443	INGRID KARINA AREVALO JAIMES	Operativo de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	04/01/2016	03/04/2016
24	60422797	LUZ DARY ORTEGA NOCUA	Auxiliar de Servicios Generales	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
25	1091667444	ADRIANA SIDNEY MANZANO ORTIZ	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016




	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		Código: IVC-PD-13-F-03
	FORMALIZACIÓN LABORAL		Versión: 1.0
			Fecha: Febrero 10 de 2014
			Página 6 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

26	1090425110	ERICA ALEJANDRA PEREZ NIETO	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
27	1007305929	YANEIDA CARRASCAL SANCHEZ	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
28	1093770013	MABEL DAYANA GÓMEZ DELGADO	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
29	13390409	JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
30	13168332	UBERNANDO DUARTE	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
31	60357814	RUBY MIRELLA BARRERA LOPEZ	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
32	1090431479	PEDRO MIGUEL PACHECO SERRANO	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
33	60375733	CLAUDIA ALEXANDRA RAMIREZ MOLINA	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
34	1090391142	YUDITH YAJAIRA ANAYA HERRERA	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
35	37344709	EVANGELINA REY OMAÑA	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
36	49664468	KEILA PABON PAEZ	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
37	1090410910	JOSE FRANCISCO GARCIA QUINTERO	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
38	1090390048	DIANA CAROLINA SANCHEZ YARURO (CM)	Operativo de Afiliación y Registro	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
39	60346299	RUTH OMAIRA PAEZ LEON	Operativo de Atención al Afiliado	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
40	1094163579	LIZBETH YANINA ARANGO (CM)	Operativo de Calidad	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
41	27592341	FRANCY TORCOROMA MARTINEZ PABON	Operativo de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
42	88274372	CHRISTIAN EDUARDO GOMEZ	Operativo de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	08/02/2016	07/05/2016
43	1090496026	YEINY ORTEGA GAONA	Operativo de Recepción	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
44	13440770	HERMEREGILDO CARRILLO CARDENAS	Mensajero	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
45	1090441764	LEIDY MARGARITA ATEHORTUA VELASCO	Operativo Jurídico	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
46	27606394	LEIDY KARINA BLANCO NIÑO	Operativo de Contratación	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
47	1093783006	LEIDY DAYANNA ROJAS BENAVIDES	Operativo de Promoción y Prevención	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
48	1091658929	LEDY QUINTERO NAVARRO	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
49	37179588	NANCY YARELI ORELLANOS CONTRERAS	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
50	60393201	SHIRLEY BIVIANA ROA MORA	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
51	60346386	LUZ MARINA CARDENAS BURGOS	Agente Educativo	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
52	1090473074	INDIRA TIBISAY ALVAREZ RAMIREZ	Operativo de Autorizaciones	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
53	37279192	NEYDA JOHANNA JAIMES QUINTERO	Operativo Contable	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
54	27805285	LUZ AMPARO DIAZ CARDENAS	Asistente de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
55	1090438722	OSMANI CAROLINA ANTUNEZ VILLAMIZAR	Operativo de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
56	1090490368	ERIKA JAZMIN LIMAS MENDEZ	Operativo de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016
57	1090478984	DIEGO ALFONSO CUSGUEN OSORIO	Operativo de Cuentas Medicas	Término Fijo	COMFAORIENTE EPS-S	28/03/2016	27/06/2016

2º.- Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia:

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE”**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las personas a contratar que actualmente están vinculadas en calidad de trabajadores en misión de la Empresa de Servicios Temporales **SERVISUMINISTROS E.S.T. LTDA.**, serían vinculadas por la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO -“COMFAORIENTE”** mediante la suscripción de contratos de trabajo a término fijo inferior a un año.

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral de los cincuenta y siete (57) trabajadores, se iniciara el cuatro (4) de enero del 2016 y concluirá 28 de marzo del 2016, los cuales aparecen relacionados en el cuadro denominado anexo No. 2, que hace parte integral del presente documento.

3º.- Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo:

La Directora Territorial de Norte de Santander, deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio de Trabajo, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial de Norte de Santander, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º. de la resolución en comento.


4º.- Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción:

Se previene a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - “COMFAORIENTE”**, que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL

En consideración a que la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - “COMFAORIENTE”**, lleva a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores en misión de la Empresa de Servicios Temporales



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 8 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER


SERVISUMINISTROS E.S.T. LTDA., desarrollando actividades permanentes misionales y labores propias de “**COMFAORIENTE**”, en los términos que determine el contratante y/o que se consignan en el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes antes mencionadas, compromiso adquirido de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo a término fijo inferior a un año, con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder a la suscripción del presente acuerdo, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - “COMFAORIENTE”**, vinculara directamente un total de cincuenta y siete (57) trabajadores, quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores en misión de la empresa de servicios temporales **SERVISUMINISTROS E.S.T. LTDA.**

Esta Dirección Territorial procede a la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual conlleva como efecto la suspensión de la Actuación Administrativa contenida en el **Expediente IAL No. AP00702213**, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1º del Artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, para la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” para lo cual verificará el cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral, de acuerdo con los plazos y condiciones señaladas en su contenido.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador conlleva la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

1º.- No incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamentan.

La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE”** adquiere el compromiso expreso de no incurrir en las conductas prohibidas por la ley 1429 de 2010 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento de lo previsto en el literal d) del numeral 8 del artículo 2 de la Resolución No. 00321 de 2013 proferida por el señor Ministro de Trabajo.

2º.- Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de trabajo asociado u otra forma de tercerización laboral para desempeñar actividades misionales permanentes.


En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - “COMFAORIENTE”**, se compromete expresamente a no vincular trabajadores para el desarrollo de actividades misionales permanentes a través de Cooperativas, Precooperativas de Trabajo Asociado, u otra forma de tercerización laboral prohibida por las normas laborales o violatoria de los derechos de los trabajadores de conformidad con lo previsto en el literal f) del numeral 8 del artículo 2 de la resolución 00321 de 2013.

4º.- Verificación del cumplimiento del acuerdo

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º. Numeral 3º. de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Norte de Santander, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – “COMFAORIENTE”, suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos; la primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la suscripción del presente acuerdo, y semestralmente hasta el año 2018.

5º.- Socialización del Acuerdo con los Trabajadores Formalizados:



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 10 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO “COMFAORIENTE” Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numerales 2º. y 4º. de la Resolución 321 del 14 de febrero del 2013, el modelo de formalización laboral a implementarse en la empresa, deberá ser socializado previamente por parte del empleador con los trabajadores a formalizar y por parte de la Dirección Territorial de Norte de Santander, previo visto bueno por el Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo y antes de la suscripción del acuerdo, socializará el modelo a implementarse con los trabajadores que serán beneficiarios con el mismo, de lo cual se dejará evidencia que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.


V. APROBACION DEL ACUERDO:

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACION

Son documentos integrantes del presente Acuerdo Formulación Laboral los siguientes:

- Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo.
- Lista de Trabajadores con el número de documento de identificación, indicando forma de vinculación anterior, indicación forma de contratación actual, justificación de la forma de contratación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Norte de Santander.
- Certificación de existencia y Representación Legal de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - “COMFAORIENTE”.
- Poder especial conferido al doctor Bernardo Alonso Wilches, por el Representante legal de “COMFAORIENTE”.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 11 de 11

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO "COMFAORIENTE" Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER

- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según artículo 2º. literal 2º de la resolución No. 321 del 2013.
- Documentos que prueban la averiguación preliminar en trámite, a los cuales se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:



MILEYDI DAVILA JIMENEZ
DIRECTORA TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER



BERNARDO ALONSO WILCHES
Apoderado Especial de "COMFAORIENTE"

